

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 653127 “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 133.034,66 € (IVA incluido)

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 03 de agosto de 2023, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo.
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Carlos Gómez Expósito
Vocal de Control Interno:	M. ^a del Valle Anarte Ballesteros

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 05 de julio de 2023, se reunió la Mesa de Contratación y acordó solicitar aclaración de la documentación previa a la adjudicación a las siguientes empresas:

- TK Elevadores España, S.L.U
- CREACIONES VILBER SL
- GENERAL ELEVADORES XXI SL
- ORONA, S. COOP

A la vista de la documentación aportada por CREACIONES VILBER SL, se emite informe con fecha 03 de agosto de 2023 elaborado por el área de contratación de la tramitación del expediente, en el que se concluye que ha subsanado correctamente.

Y según informe de misma fecha, 03 de agosto de 2023 no han subsanado las siguientes empresas:

- TK Elevadores España, S.L.U
- GENERAL ELEVADORES XXI SL
- ORONA, S. COOP

A estas tres empresas se les solicitó aclaración, respecto al Plan de Igualdad:

"De conformidad con lo establecido en la RECOMENDACIÓN 3/2023, DE 21 DE ABRIL, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, respecto A LA ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONSISTENTE EN NO CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Dado que tras el plazo de subsanación la

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		04/08/2023	PÁGINA 1/2
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	CARLOS ANTONIO GOMEZ EXPOSITO			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imHJ6H9JHARCG8NMXKGK7YNFW2R		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

persona propuesta como adjudicataria no ha acreditado disponer de un plan de igualdad, inscrito y vigente, deberá aportar documentación que demuestre que, a la fecha del presente requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias que se recogen en los párrafos siguientes:

- El plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- O, al menos, la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción."

A la vista de la documentación aportada por estas empresas se informa que no han acreditado tener un Plan de Igualdad aprobado, inscrito y vigente en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). E igualmente se informa que no han acreditado haber presentado la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hubieran transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir a las empresas TK Elevadores España, S.L.U, GENERAL ELEVADORES XXI SL, ORONA, S. COOP, por los motivos anteriormente expuesto, en concreto, no contar con un Plan de Igualdad aprobado, inscrito y vigente en REGCON

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del acuerdo marco a las empresas que se relacionan a continuación:

1. PUERTAS AUTOMATICAS JIMATIC SOCIEDAD LIMITADA (LOTE 2)
2. CREACIONES VILBER SL (LOTE 1)
3. OTIS MOBILITY SA (LOTE 1)
4. SCHINDLER SA (LOTE 1)

Y siendo las 11 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		04/08/2023	PÁGINA 2/2
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	CARLOS ANTONIO GOMEZ EXPOSITO			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imHJ6H9JHARCG8NMXKGK7YNFW2R		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	